

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a uno de octubre de dos mil trece.-----

--- **VISTO** el estado que guarda la presente averiguación previa de la que se desprende que para la debida integración de la misma es necesario localizar y presentar a los CC. **EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRES REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES**; por lo que gírese atento oficio al Comisario General Vidal DiazLeal Ochoa, Titular de la Policía Federal Ministerial de la Procuraduría General de la Republica y al Comisario General Daniel Canales Mena, Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, a efecto de que comparezcan ante esta Representación Social de la Federación,-----

--- Por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 16, 17, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales en relación con el artículo 4, 22 fracción I, inciso b), 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 30 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se.-----

ACUERDA

--- **ÚNICO**.- Gírese atento oficio Comisario General Vidal DiazLeal Ochoa, Titular de la Policía Federal Ministerial de la Procuraduría General de la Republica y al Comisario General Daniel Canales Mena, Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, a efecto de que comparezcan ante esta Representación Social de la Federación, a fin de que se avoquen a la localización y presentación de los CC. **EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRES REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES**.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el **Licenciado HIBERT CASTRO ARENAS**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

KAREN VIRIDIANA GAONA CISNEROS

MARTHA ELOINA CHÁVEZ POSADA



DE LA REPUBLICA
MEXICANOS
DRECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
AD.
DE BÚSQUEDA DE
PRESENCIA



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

EXP: A.P./PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

OFICIO: PGR/SEIDO/UEITA/15908/2013.

ASUNTO: ORDEN DE LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

México, Distrito Federal; a 02 de octubre del dos mil trece.

COMISARIO GENERAL VIDAL DIAZLEAL OCHOA.
TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
PRESENTE.

AT'N C. COSME SAN ROMAN MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS.

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado dentro de los autos de la averiguación previa al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º 8º y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracción I y XI, 3º fracciones II, IV y XI, 125, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; en concatenación directa con los numerales 2 fracciones IV, IX, de la Ley de la Policía Federal y 4º fracción I, apartado A), subincisos b) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 2 fracciones III y XIV, 30 de su Reglamento; le solicito para que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, designe elementos a su digno cargo para que en calidad de **URGENTE y CONFIDENCIAL**, se avoquen a la **LOCALIZACIÓN y PRESENTACIÓN** de las personas que responden a los nombres de **Edmundo Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo o Antonio Montaña Torres**, a efecto de comparecer ante esta Representación Social de la Federación.

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

LIC. HIBERT CASTRO ARENAS.

Vo. Bo.

LIC. FORTUNATO CALVO PALACIOS.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN ENCARGADO DE LA FISCALIA.

C. c. p. Mtro. Amando López Hernández.- Encargado del Despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.- Presente.- Para su superior conocimiento.

Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero,
Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300
Tel.: (55) 53 46 38 64 www.pgr.gob.mx



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

REPUBLICA MEXICANA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

EXP: A.P./PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

OFICIO: PGR/SEIDO/UEITA/15909/2013.

ASUNTO: ORDEN DE LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

México, Distrito Federal; a 02 de octubre del dos mil trece.

COMISARIO GENERAL
C. DANIEL CANALES MENA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE LA POLICÍA FEDERAL.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado dentro de los autos de la averiguación previa al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º, 8º y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracción I y XI, 3º fracciones II, IV y XI, 125, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; en concatenación directa con los numerales 2 fracciones IV, IX, de la Ley de la Policía Federal y 4º fracción I, apartado A), subincisos b) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 2 fracciones III y XIV, 30 de su Reglamento; le solicito para que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, designe elementos a su digno cargo para que en calidad de **URGENTE y CONFIDENCIAL**, se avoquen a la **LOCALIZACIÓN y PRESENTACIÓN** de las personas que responden a los nombres de **Edmundo Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo o Antonio Montaña Torres**, a efecto de comparecer ante esta Representación Social de la Federación.

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

LIC. HIBERT CASTRO ARENAS.



13:42
Harvey
Vo. Bo.

LIC. FORTUNATO CALVO PALACIOS.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN ENCARGADO DE LA FISCALIA.

C. c. p. Mtro. Amando López Hernández.- Encargado del Despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.- Presente.- Para su superior conocimiento.

Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero,
Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300
Tel.: (55) 53 46 38 64 www.pgr.gob.mx



DE DERECHOS HUMANOS
EJERCITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS

DE LA REPÚBLICA
MEXICANOS
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
AD.
DE BÚSQUEDA

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, a **diez de octubre del dos mil trece:** ---
- **TENGASE** por recibido en la fecha indicada el **Oficio número CSCR/3392/2013**, suscrito por el licenciado Horacio Loza Hernandez, Coordinador Zona Centro, adscrito a la Coordinación de Supervisión y Control Regional, mediante el cual informa que mediante el cual informa que derivado de la consulta al Sistema Único de Mandamientos Judiciales (SUMAJ) y al Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE) NO se encontraron antecedentes en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos y Amparo, respecto de la persona solicitada. ---

--- Por lo cual y con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21, párrafo primero, 102, apartado "A", de la Constitución General de la República; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, 113, 168, 180 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción II y 30, de su Reglamento; es de acordarse y se. ---

ACUERDA

--- **UNICO.**- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. ---

CUMPLASE

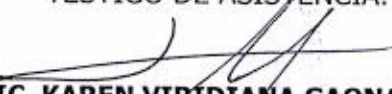
--- Así lo acordó y firma la **Licenciado HIBERT CASTRO ARENAS**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo lo actuado. ---

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA.


LIC. MARTHA ELOINA CHAVEZ POSADA

TESTIGO DE ASISTENCIA.


LIC. KAREN VIRIDIANA GAONA CISNEROS

PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
ARMAS DESARMADAS

PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
ARMAS DESARMADAS



156

México, D.F., a 09 de octubre de 2013

OFICIO No. CSCR/3392/2013

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

**LIC. HIBERT CASTRO ARENAS
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Instructivo 1/2003 y Acuerdo 18/2012 del C. Procurador General de la República y en atención a su oficio SEIDO/UEITA/15909/2013 relacionado con la A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008. Por el que solicita antecedentes de EDMUDO REYES AMAYA o ANDRES REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO o ANTONIO MONTAÑO TORRES.

Al respecto, hago de su conocimiento que derivado de la consulta al Sistema Único de Mandamientos Judiciales (SUMAJ) y al Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE) a la fecha, **no se encontraron antecedentes en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos y Amparo, respecto de la persona citada con anterioridad.** Así mismo, solicito de la manera más atenta que la información que se anexa al presente, en todo momento se dé un trato de CONFIDENCIAL y que esta recomendación se haga extensiva a la autoridad que la requiere salvaguardando la secrecía de la misma bajo su más estricta responsabilidad tomando las medidas pertinentes que considere necesarias para utilizarla únicamente en la indagatoria de mérito en la que actúa conforme a la Ley y normatividad aplicable.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

LIC. HORACIO LOZA HERNÁNDEZ
COORDINACIÓN ZONA CENTRO.

C.C.P. Mtro. Israel Patrón Reyes.- Coordinador de Supervisión y Control Regional. Para su superior conocimiento. Presente.

RDV-FOLIO: 2202

Av. Paseo de la Reforma No. 211-213, piso 9º, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.
Tels.: (55) 53 46 000, ext. 04 12 y 1542 www.pgr.gob.mx



**DE DERECHOS HUMANOS
ILITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
ZADA DE BÚSQUEDA DE
ESAPARECIDAS**

DE LA REPÚBLICA
DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
BÚSQUEDA DE
ESAPARECIDAS



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

CONSTANCIA DE ACCESO A EXPEDIENTE.

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 15 quince de octubre del año 2013 dos mil trece, el Licenciado **Hibert Castro Arenas**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien, con fundamento en lo previsto en el artículo 16, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe: -----

HACE CONSTAR -----

- - - Que siendo la hora y fecha arriba indicadas, comparece el ciudadano **JUAN MANUEL SANTA CRUZ SAN MIGUEL**, quien se identifica con credencial con fotografía número 528186 (cinco, dos, ocho, uno, ocho y seis), expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, que lo acredita como Suboficial de la Policía Federal Ministerial, de cuyo documento se da fe, en términos del numeral 208 de la Legislación Adjetiva mencionada con antelación, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar la fotocopia respectiva previa certificación; quien manifiesta que ha sido designado para llevar a cabo la investigación de los hechos a que se refiere la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, y solicita se le proporcione dicho expediente para obtener algunos datos que le sean de utilidad para esclarecer los citados hechos. En atención a lo anterior y siendo necesario el resultado de la investigación que lleve a cabo el citado elemento policiaco, se le permite que consulte el expediente en presencia de esta Autoridad Ministerial. -----

CONSTE -----

EL COMPARECIENTE

Juan Manuel Santa Cruz San Miguel
JUAN MANUEL SANTA CRUZ SAN MIGUEL.

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

Martha Eloina Chávez Posada
LIC. MARTHA ELOINA CHÁVEZ POSADA.

Rodrigo Álvarez Morales
LIC. RODRIGO ALVAREZ MORALES.

DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS A LA
BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDOS



S.A.S. IN 2005104189
C.F.R.P. SAASIN2005104189 SA...
C.F.R.P. SAASIN2005104189 SA...
CLAVE ALFANUMÉRICA
11C1213910100 SAASIN2005104189

HUELLA DIGITAL

FIRMA

234514 13032662

AUTORIZA

Rodolfo Vela

LIC. RODOLFO VELA O HERNANDEZ

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

Se reconstruye a todas las autoridades Civiles y Militares, prestes operativas y otros
medios cuando se solicite el portador de esta credencial; las credenciales que durante en
el ejercicio de sus funciones deberán ser sacadas. Queda a la brevedad la brevedad será
cuando a las autoridades correspondientes.

PGR

"Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de carácter
oficial en el ejercicio de sus funciones es propiedad de la Procuraduría
General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la
misma o al término de la relación laboral con la Instancia".

FECHA DE EMISIÓN: 30/01/2013

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



JUAN MANUEL
SANTA CRUZ
SAN MIGUEL

No. Credencial
528186

Vigencia
2013

SUBOFICIAL

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

Esta credencial AMPARA LA PORTACION DE ARMA DE FUEGO de acuerdo a la
Ley de Armas de Fuego, y la Ley de Egresados de la Academia de la Defensa
NACIONAL, mediante Oficio No. SL.VII/17 de fecha 13 de octubre de 2013.

CERTIFICACION

México D.F. a los 15 de Octubre de 2013
Lic. Albert Castro Arenas

agente del Ministerio Público de la Federación adscrito de la Unidad Especializada
Investigación de Terrorismo, Acción y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría
Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría
General de la República, debidamente acompañado de la asistencia de "subgoes"
con quienes se "anal firmen" y dan fe

Que a las presentes copias constando que se dan fe a la vista de la reproducción
del de su origen, constan de 1 (una) hoja(s) que por lo que se
debe constar en términos de los artículos 18 y 20 del Código Federal de
Procedimientos Penales.

Lic. Rodrigo Álvarez Morales

Lic. Martha Elina Chávez Posada



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
EL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD ESPECIALIZADA DE
BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

453
168



159

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

169

CONSTANCIA DE ACCESO A EXPEDIENTE.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos del día 15 quince de octubre del año 2013 dos mil trece, el Licenciado **Hibert Castro Arenas**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien, con fundamento en lo previsto en el artículo 16, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe: -----

HACE CONSTAR

Que siendo la hora y fecha arriba indicadas, comparece la ciudadana **HILDA MONICA SALINAS PÉREZ**, quien se identifica con credencial con fotografía número 549383 (cinco, cuatro, nueve, tres, ocho y tres), expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, que la acredita como Suboficial de la Policía Federal Ministerial, de cuyo documento se da fe, en términos del numeral 208 de la Legislación Adjetiva mencionada con antelación, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar la fotocopia respectiva previa certificación; quien manifiesta que ha sido designado para llevar a cabo la investigación de los hechos a que se refiere la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, y solicita se le proporcione dicho expediente para obtener algunos datos que le sean de utilidad para esclarecer los citados hechos. En atención a lo anterior y siendo necesario el resultado de la investigación que lleve a cabo el citado elemento policiaco, se le permite que consulte el expediente en presencia de esta Autoridad Ministerial. -----

CONSTE

EL COMPARECIENTE

HILDA MONICA SALINAS PÉREZ.

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. MARTHA ELOINA CHÁVEZ POSADA.

LIC. RODRIGO ALVAREZ MORALES.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS



170

HUELLA DIGITAL FIRMA
 174554 1189529
AUTORIZA
 L.C. JORGE SÁNCHEZ NIETO
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
 Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, presten oportuno y eficaz auxilio cuando lo solicite el portador de esta credencial las órdenes que dictare en el ejercicio de sus funciones deberán ser acatadas. Quien no lo hiciera será consignado a las autoridades correspondientes.
PGR
 DE LA REPUBLICA
 CREDENCIAL
 Esta credencial debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones en propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la Institución.
 FECHA DE EMISIÓN: 17/06/2013

PGR
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

HILDA MONICA SALINAS PEREZ
 NO. CREDENCIAL 549383
VIGENCIA 2013 SUBOFICIAL
 SEGUNDO SEMESTRE
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
 Esta credencial AMPARA LA PORTACION DE ARMAS DE FUEGO AMUNICIONES Y EXPLOSIVOS en la Licencia Oficial Cédula No. 1 concedida por la SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL mediante Oficio No. 81,977 de fecha 13 de octubre de 2011.


CERTIFICACION

En la Ciudad de México D.F. los 15 de Octubre de 2013
 Suscrito Lic. Hubert Castro Arenas
 Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos, con quienes al final firman y dan fe

CERTIFICA
 Que las presentes copias constantes que se tienen a la vista, son reproducción fiel de su original, constan de 1 (una) folios uñas, lo que se hace constar en términos de los artículos 10 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

TESTIGO DE ASISTENCIA

 Lic. Rodrigo Alvarez Wades

TESTIGO DE ASISTENCIA

 Lic. Martha Elena Chavez Rosado

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
DE DERECHOS HUMANOS ELITO Y SERVICIOS A LA UNIDAD.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN BÚSCQUEDA DE DESAPARECIDOS

DE BÚSCQUEDA DE DESAPARECIDOS

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, a **veintiséis de noviembre del dos mil trece:** -----

--- **TENGASE** por recibido en la fecha indicada el **Oficio número PF/DINV/CITO/DGOT/G05/0136/2013**, suscrito por el C. JOSE ALBERTO MORALES BAUTISTA, Suboficial de la Policía Federal, mediante el cual exhibe parte policial parcial constante de cinco fojas útiles, relacionado con los CC. **EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRES REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES.** -----

Por lo cual y con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21, párrafo primero, 102, apartado "A", de la Constitución General de la República; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, 113, 168, 180 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción II y 30, de su Reglamento; es de acordarse y se. -----

ACUERDA -----

--- **PRIMERO.**- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

--- **SEGUNDO.**- Recíbese la ratificación del **C. JOSE ALBERTO MORALES BAUTISTA**, Suboficial de la Policía Federal, para los efectos legales correspondientes. -----

CUMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma la **Licenciado HIBERT CASTRO ARENAS**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo lo actuado. -----

DAMOS FE -----

TESTIGO DE ASISTENCIA,

LIC. MARTHA ELOINA CHAVEZ POSADA

TESTIGO DE ASISTENCIA,

LIC. KAREN VIRIDIANA GAONA CISNEROS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN TÉCNICA Y OPERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES TÉCNICAS
DIRECCIÓN B

"2013 año de la lealtad Institucional y
Centenario del Ejercito Mexicano"

México D.F., a 26 de Noviembre del 2013.

ASUNTO: SE RINDE INFORME POLICIAL PARCIAL
OF. No. PF/DINV/CITO/DGOT/G05/0136 /2013

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. HIBERT CASTRO ARENAS
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y
TRÁFICO DE ARMAS; "UEITA" DE LA SEIDO.

Presente:

En atención y cumplimiento a la **A.P.PGR/SEIDO/UEITA/047/2008** relacionado con el oficio **PGR/SEIDO/UEITA/15909/2013**, mediante el cual se solicita se asignen policías federales investigadores para que se avoquen a realizar una investigación minuciosa y exhaustiva tendiente a esclarecer los hechos que se investigan. Al respecto se informa lo siguiente:

Derivado de un análisis realizado, posterior a la consulta del expediente señalado en líneas anteriores, se advierte la siguiente información:

El 24 de abril del 2008, se inició la Averiguación Previa con motivo de varias notas periodísticas en las cuales se menciona que el EPR exige la liberación de los detenidos o desaparecidos desde el 25 de mayo del 2007, **EDMUNDO O ANDRES REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO** alias "Antonio Montaño" atribuyéndose el atentado de los ductos de PEMEX como consecuencia de la desaparición de sus integrantes.

Posteriormente se recabaron muestras Genéticas de 06 cadáveres exhumados de la fosa común (panteón jardín) en Oaxaca para su comparación sin embargo los familiares de los desaparecidos se negaron a proporcionar muestras genéticas, para su comparación.

Calzada Legaria No. 631, Col. Loma Hermosa, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11259.



DE LOS DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDOS



DE LOS DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDOS

Se ordenó a las Delegaciones de PGR de todos los Estados, requerir a AFI 109 ya investigación, localización y presentación de los desaparecidos, obteniendo resultados negativos. 173

Se recabo la declaración de un testigo colaborador con nombre clave "LUNA" quien menciona que cuando laboraba en la Subdirección Técnica Administrativa del Estado de Oaxaca, el Grupo de Fuerza de Reacción de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, [REDACTED] presento a dos sujetos, uno de ellos de apellido Cruz Amaya. Cabe mencionar que el desaparecido es Reyes Amaya, por lo que existe una similitud en el segundo apellido.

Se recabo la declaración ministerial del testigo colaborador "SALVADOR" quien fue integrante activo del EPR, quien manifestó que en la organización por una división entre los miembros del EPR se propició un enfrentamiento en Oaxaca bajo la coyuntura de la APPO, donde desapareció **Edmundo Reyes Amaya**. De acuerdo con versiones proporcionadas por el testigo colaborador, el enfrentamiento no es entre miembros del APPO, sino entre dos grupos antagónicos del EPR.

En virtud que fueron emitidas diversas notas periodísticas en donde se hace referencia a la posible participación de la Delincuencia Organizada en la desaparición de los integrantes del EPR, el 27-10-2010 se recabo la declaración del testigo colaborador "PACO" quien manifiesta que en el año 2007, se encontraba trabajando para los ZETAS en el Estado de Oaxaca, donde recluto a varios Policías Ministeriales para que colaboraran con la Organización delictiva los Zetas y que dado a que había versiones donde se achacaba la desaparición de los integrantes del EPR a los Zetas le pregunto a **ABEL ESTUDILLO**. Policía Ministerial que colabora con la organización, que sabía sobre la desaparición de los **Eperistas**, quien manifestó que el **Comandante Corro, Moreno Rivas, Barrita y Pedro Hernández**, por Órdenes del **Subprocurador Evencio**, habían sido los encargados de encabezar o llevar el mando del Operativo para levantar a **Edmundo Amaya** y su acompañante señalando así mismo a tres Policías Ministeriales.

El 10 de diciembre del 2010 se recabo declaración de **Abiud Estudillo Ortiz**, Ex Policía Ministerial implicado con los zetas quien refirió que unos días después de la desaparición de los integrantes del EPR, Juan José Ramírez López, Policía Estatal de Oaxaca ex integrante de la **FEPAR**, lo invito a una comida en donde ya estando borracho le comento que Pedro Hernández, comandante de la **FEPAR**, tenía que ver con la desaparición de **EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ**, que **PEDRO HERNANDEZ** se había prestado para hacer pendejadas y que a su vez lo utilizo para cometerlas, ya que **PEDRO HERNANDEZ** había recibido Órdenes directas del entonces Procurador **EVENCIO NICOLAS**.

El 22 de diciembre del 2010 se recabo la declaración de **Juan Jorge Cruz Fomperoza**, que una madrugada de mayo del 2007, sin poder precisar la fecha exacta, estuvo en la guardia de los separos de la Policía Ministerial de Oaxaca, percatándose que el grupo de

Calzada Legaría No. 631, Col. Loma Hermosa, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11259.

2

DE LA REPUBLICA

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD

DE BÚSQUEDA



DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE DESAPARECIDAS

FEPAR llevo a dos detenidos, a quienes ingresaron por cuestión de minutos, pero en seguida se los volvieron a llevar, situación que era anormal, ya que debían quedarse en los separos, sin poder precisar si se trataba de los desaparecidos de **EPR**, ya que los vio de lejos.

El 05 de octubre se recibió un informe de investigación por parte de AFI, en el cual se señala que en la Agencia del Ministerio Público del fuero común en Puerto Escondido, Oaxaca, se inició una Averiguación Previa 230 (P.E.-2) 2007, derivado de haber aparecido un cuerpo sin vida arriba de un arbusto, en la época de la desaparición de los integrantes del EPR, y el cual la hija de **REYES AMAYA**, de nombre **NADIN REYES** pidió se le diera información ya que el cuerpo coincidía con características físicas de su padre y con la fecha de su desaparición.

Derivado de lo antes expuesto, el suscrito hace del conocimiento a esta Representación Social de la Federación, cuatro posibles Teorías respecto a la desaparición de los integrantes del EPR:

- 1.- Los **desaparecidos** fueron detenidos el 24 de mayo de 2007 en un hotel denominado "El árbol", ubicado en Calzada Madero número 131 en OAXACA, y entregados al Ejército Mexicano.
- 2.- Fueron **detenidos** por el jefe Regional de la AFI, en OAXACA.
- 3.- Fueron **detenidos** en un vehículo Volkswagen en la carretera México-Puebla por la Policía Federal de Caminos.
- 4.- Fueron **detenidos** por elementos de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, pertenecientes a la FEPAR, bajo el mando de Pedro Hernández, sin ser presentados ante una autoridad ministerial.

Por lo tanto el suscrito, procedió a realizar consulta en fuentes de información cerradas con las que cuenta la Policía Federal, específicamente en el Sistema de información Plataforma México, y en el Sistema Único de Información Criminal, arrojando como resultados lo siguiente:

Carretera Legaria No. 631, Col. Loma Hermosa, Delegación Miguel Hidalgo, México. D.F., C.P. 11259.

LA REPUBLICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDOS

LA REPUBLICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDOS

REYES AMAYA EDMUNDO:

Información General
Referencia
Origen de la Noticia
Delito
Temas de Agenda
Nivel de la Noticia
País
Ciudad
Estado
Municipio
Actor

37349
INFORMACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN
SECUESTRO
DESAPARECIDOS
NORMAL
MÉXICO

AGUASCALIENTES
DESCONOCIDO
OTROS DOCUMENTOS

FUENTES:

Noticiero T.V
Noticiero Radio
Revista
Programa Especial
Otra fuente
Periódico
Entidad del periódico
Municipio del Periódico

LA JORNADA
LA JORNADA
DISTRITO FEDERAL
AZCAPOZALCO

UBICACIÓN DE LOS HECHOS

Calle

5ª PRIVADA DE AJUSCO
NUMERO EXTERIOR 115
COLONIA VOLCANES
C.P: 68020
MUNICIPIO OAXACA DE JUAREZ

Calzada Legaria No. 631, Col. Loma Hermosa, Delegación Miguel Hidalgo, México. D.F., C.P. 11259.



RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
AD.
DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS

A DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
MUNIDAD.
LIZADA DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

176

188



RIVERA BRAVO RAYMUNDO (ALIAS ANTONIO MONTAÑO)

RIVERA BRAVO RAYMUNDO
DIRECCION: C, SAN PEDRO
NO. EXTERIOR 214
COLONIA: INF VALLE DE SAN ROQUE
C.P. 67190
OCUPACION .OBRERO
LOCALIDAD.0001
LUGAR DE NACIMIENTO.1
FECHA DE NACIMIENTO:1953-11-20
ELECTOR: RVBRRY53112024H500
MANDAMIENTOS ORDEN DE LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN

Lo que se informa en tiempo lugar y forma, para lo que bien tenga ordenar

RESPECTUOSAMENTE
POLICIA FEDERAL

SUBOFICIAL
MORALES BAUTISTA JOSE ALBERTO

Calzada Legación No. 631, Col. Loma Hermosa, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11259.



COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
SPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
SPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS



107

RATIFICACIÓN DEL POLICÍA FEDERAL JOSÉ ALBERTO MORALES BAUTISTA.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veinte horas del **veintiséis de noviembre del dos mil trece**, ante el Licenciado **Hibert Castro Arenas**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa, en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe, comparece la persona que dijo responder al nombre de **JOSÉ ALBERTO MORALES BAUTISTA**, a quien se le protesta en términos del artículo 247 del Código Adjetivo antes invocado, para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertida que fue de las penas en que incurren los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, bien enterado, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Instrumental de la materia, se procede a recabar sus generales, quien cuestionado al respecto dijo: Llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad Mexicana, originario de México, Distrito Federal, con domicilio en Calzada de Legaria número seiscientos treinta y uno de la colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, código postal número 11500; con teléfono número 11036000; estado civil casado, de treinta y cinco años de edad por haber nacido el tres de febrero de mil novecientos setenta y ocho; de Instrucción escolar, Licenciado en Informática, de ocupación Suboficial de la Policía Federal adscrito a la División de Investigación; identificándose con credencial número PF2013_90855 (nueve, cero, ocho, cinco, cinco), expedida a su favor por la Secretaría Gobernación, en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal de la materia, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo respectivo. Examinada en relación a su comparecencia: -----

DECLARA: -----

--- Que comparece ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, con la finalidad de ratificar el informe policial parcial con número de oficio **PF/DINV/CITO/DGOT/G5/0136/2013**, de esta propia fecha y el cual consta de cinco fojas útiles, mismo informe que ha tenido a la vista y ha escuchado detenidamente en este acto y como consecuencia lo ratifica en todas sus partes por contener la verdad de los hechos, reconociendo como suya la firma que aparece al calce del mismo, precisamente donde se encuentra asentado su nombre, por haber sido puesta de su puño y letra y ser la que utiliza en todos sus asuntos tanto públicos como privados. Que es todo lo que tiene que decir, ratifica lo expuesto previa lectura, firmando para constancia. -----

DAMOS FE. -----

EL DECLARANTE

JOSÉ ALBERTO MORALES BAUTISTA.
SUBOFICIAL.

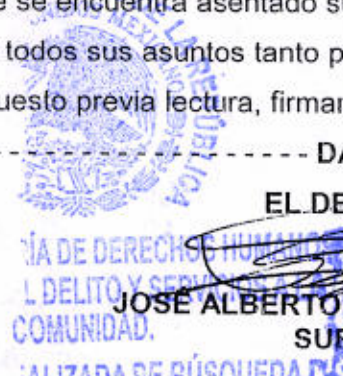
TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. RODRIGO ALVAREZ MORALES.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. MARCELA PINEDA DIAZ.

RECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA D. DE BÚSQUEDA DE RECIDAS



Handwritten signature of José Alberto Morales Bautista

Handwritten signature of Lic. Rodrigo Alvarez Morales

Handwritten signature of Lic. Marcela Pineda Diaz

SECRETARÍA DE GOBIERNO
COMISIÓN FEDERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



EXP: 01/04/2013
VEN: 30/09/2013



**JOSE ALBERTO
MORALES
BAUTISTA**
GRADO:
SUBOFICIAL
ADSCRIPCIÓN:
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN



SECRETARÍA DE GOBIERNO
COMISIÓN FEDERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
Y TRÁFICO DE ARMAS

RFC: M08A780203725
CURP: M08A780203H01R1107
CURP: M08A780203H0954R710
CURP: 2712F40CM0311/M08A/780203/25
Nº Expediente: 422/A
TIPO DE SANGRE: O RH(+)

COMISARIO GENERAL
LIC. JESÚS ORTA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

... A LAS AUTORIDADES MILITARES, FEDERALES,
ESTATALES Y MUNICIPALES, SI LES AGRADECIERAN
DAR LAS FACILIDADES NECESARIAS A LA
PERSONA QUE SI IDENTIFICAR CON EL PRESENTE
DOCUMENTO, EL CUAL TENDRÁ VALIDEZ Y
VALIDEZ EL RESPETO A LA IDENTIDAD DEL
PORTADOR, MISMO QUE ESTÁ AUTORIZADO E
INCLUIDO EN LA LICENCIA FEDERAL COLECTIVA
QUE TIENE OTORGADA LA P.J. OFICIAL No.
EL FONDO DE LA U.D.E. DE LA P.J. GRUPO POB
LA S.O.M.S. PARA PORTAR ARMAS DE FUEGO EN
LAS INCLUIDAS EN LA CITADA LICENCIA.

ESTE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN ES PROPIEDAD
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DEBERÁ
SER DEVUELTO A SOLICITUD DE LA MISMA. EN CASO DE
PÉRDIDA SE SUPLENIRÁ SEA REMITIDA A LA OFICINA
DE INVESTIGACIÓN.

FOLIO: P-2013 - 90255

Proteger y Servir a la Comunidad

CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, D.F. a los 26 de Noviembre de 2013
asistió Lic. Libert Castro Arenas
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito de la Unidad Especializada
en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría
Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría
General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos,
con quienes al final firmó y dan fe

CERTIFICA

Que las presentes copias consistentes que se donen a la vista, son reproducción
fidel de su original, constan de (01) una hojas útiles, lo que se
debe constar en términos de los artículos 18 y 206 del Código Federal de
Procedimientos Penales

Martha Eloina Chavez
Posada.

DAMOS FE



Karen Viridiana Guana
Cineros.

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
EN TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
REALIZADA DE BUENAS PRÁCTICAS
EN CASOS DE DESAPARECIDOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO
COMISIÓN FEDERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
Y TRÁFICO DE ARMAS
SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
REALIZADA DE BUENAS PRÁCTICAS
EN CASOS DE DESAPARECIDOS



179
169

ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México Distrito Federal, a **diecisiete de diciembre del dos mil trece:**

TENGASE por recibido en la fecha indicada el **Oficio número SEIDO/DGAJCM/15815/2013**, suscrito por el licenciado Felix Nain Fuentes Fandiño, Director General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada, mediante el cual solicita a esta Representación Social de la Federación informe el estado de guarda la Averiguación Previa **PGR/SIEDO/UEITA/047/2008**, relacionada con la recomendación 7/2009 del 13 de febrero de dos mil nueve, emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Por lo cual y con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21, párrafo primero, 102, apartado "A", de la Constitución General de la República; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, 113, 168, 180 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción II y 30, de su Reglamento; es de acordarse y se.

ACUERDA

UNICO.- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

Así lo acordó y firma la **Licenciado HIBERT CASTRO ARENAS**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo lo actuado.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA.
LIC. MARTHA ELOINA CHAVEZ POSADA
UNIDAD.
IZADA DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDOS

TESTIGO DE ASISTENCIA.
LIC. KAREN VIRIDIANA GAONA CISNEROS

DE LA REPUBLICA
VICERREYES
VICIOS DE LA
CHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
BÚSQUEDA DE
RECIBAS

180
[Redacted]
170

Procuraduría General de la República.

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.

Dirección General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada

OFICIO SEIDO/DGAJCM/15815/2013

17 de diciembre de 2013.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LIC. AMANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ,
ENCARGADO DE LA UNIDAD
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE
ARMAS.
PRESENTE.

Por este conducto, le solicito, sea tan gentil de girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de informar a esta Dirección General, a la brevedad posible, el estado que guarda la averiguación previa **PGR/SIEDO/UEITA/047/2008**, relacionada con la recomendación **7/2009 del 13 de febrero de 2009**, emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

17 DIC 2013
[Handwritten signature and stamp]

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE APOYO JURÍDICO Y CONTROL
MINISTERIAL EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

[Handwritten signature]

LIC. FÉLIX NAIN FUENTES FANDIÑO.

C. c. p. Mtro. Rodrigo Archundia Barrientos.- Encargado de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.- Para su superior conocimiento.



COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
REALIZADA DE BÚSQUEDA DE
CASOS DE DESAPARECIDOS

Vertical text on the left margin: "COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. REALIZADA DE BÚSQUEDA DE CASOS DE DESAPARECIDOS"



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

181

Cuaderno de Varios TU/2014

Antecedente: AP/PGR/SEIDO/UEITA/047/2008

Oficio: SEIDO/UEITA/TU/698/2014

ASUNTO: **Se requiere desahogue requerimiento URGENTE.**

México, Distrito Federal a 07 de marzo del 2014

Licenciado Hibert Castro Arenas
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo,
Acopio y Tráfico de Armas
Presente.

En atención al contenido del oficio DAAR/DI/02948/14, suscrito por el encargado de la Dirección General de Control de Juicios de Amparo, dependiente de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, así como, en cumplimiento al requerimiento 1494, hecho por el Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, dentro del juicio de amparo 942/2013, promovido por Augusto César Sandino Rivero Espinoza representante de Edmundo Reyes Amaya y otro; le solicito que con carácter de URGENTE, remita a dicho órgano de Control Constitucional lo siguiente:

(...)
Informe a este juzgador las diligencias llevadas a cabo en la averiguación previa de referencia encaminadas a lograr la localización o paradero de EDMUNDO REYES AMAYA o ANDRÉS REYES AMAYA y de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO o ANTONIO MONJANE TORRES.

Atento a lo anterior, se instruye remita al Juzgado requirente, las constancias solicitadas, en las condiciones precisadas por dicha autoridad, bajo el entendido que existe apercibimiento para el Titular de la Procuraduría General de la República, en caso de no desahogarlo en un plazo de tres días, debiendo marcar copia de conocimiento, al suscrito, en atención al presente oficio y en cumplimiento al diverso DAAR/DI/02948/14, ello, para los efectos legales a que haya lugar.

Extendiéndole un cordial saludo, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
[Firma]
Maestro Amado López Hernández
Coordinador General encargado de Unidad,
con fundamento en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y artículo 137 párrafo III de su Reglamento



C.c.p. **Maestro Rodrigo Archundia Barrientos, Titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.** Para su superior conocimiento. PRESENTE.

Licenciado Francisco Bernardo Palma Romero, Encargado de la Dirección General de Control de Juicios de Amparo de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención a su oficio DAAR/DI/02948/14. A efecto de comunicar el cumplimiento dado al mismo. PRESENTE.

Licenciado Humberto Garduño García, Director General Adjunto de Control y Análisis de la SEIDO. En atención a su volante 29. Informando de pronto para dar cumplimiento al citado petitorio. PRESENTE.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN
DE TERRORISMO
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE BÚSQUEDA DE VARECIDAS



182

17/12

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

RECIBIDO
12:30
Canales

EXPEDIENTE: A P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

OFICIO: SEIDO/UEITA/19955/2013.

ASUNTO: SE INFORMA.

México, Distrito Federal, a 26 de diciembre de 2013.

LIC. FELIX NAIN FUENTES FANDIÑO
DIRECTOR GENERAL DE APOYO JURIDICO Y CONTROL
MINISTERIAL EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.
PRESENTE

Para los efectos legales correspondientes y con fundamento en lo previsto por los artículo 21, párrafo primero y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, fracción I, 3º, 7º, y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º Fracción I, 2º fracción II, 113, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 3 inciso f) fracción II y 30 de su Reglamento, me permito hacer de su conocimiento que la averiguación previa número PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, actualmente se encuentra en trámite, asimismo informo a usted que con la finalidad de lograr la localización y comparecencia de las personas que responden a los nombres de **Edmundo Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo o Antonio Montaña Torres**, ésta Representación Social de la Federación, giró los oficios PGR/SEIDO/UEITA/15908/2013, dirigido al Comisario General Vidal Diazleal Ochoa, Titular de la Policía Federal Ministerial; PGR/SEIDO/UEITA/15909/2013, dirigido al Comisario General Daniel Canales Mena, Titular de la División de Investigación de la Policía Federal y PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, dirigido al Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Procuraduría General de la República, mismos con la finalidad de realizar la ubicación y localización de los sujetos del caso que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

LIC. HIBERT CASTRO ARENAS.

Vo. Bo.

LIC. FORTUNATO CALVO PALACIOS.
FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

C. c. p. Mtro. Amando López Hernández - Encargado del Despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. - Presente. - Para su superior conocimiento.

Casa de la Reforma, No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero,
Derechos Humanos y Servicios a la Ciudadanía,
México, D.F., C.P. 06300
Tel.: (55) 53 46 38 64 www.pgr.gob.mx



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

DESAPARECIDOS

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADANÍA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

7017/13
183
JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

JUICIO DE AMPARO 942/2013

OF. 1494

México D.F. a 26 de febrero de 2014

PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.

PRESENTES

En los autos del juicio de amparo número 942/2013-2, promovida por EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES, contra actos de usted y otras autoridades, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

"MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

Con fundamento en los artículos 61 y 62 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, agréguese a los autos el escrito que signa Augusto César Sandino Rivero Espinosa, en su carácter de autorizado de la parte quejosa; por medio del cual, desahoga la vista que le fue concedida en proveído de catorce de febrero del año en curso; ahora bien tomando en consideración que el promovente refiere que se encuentra abierta la indagatoria PGR/SIEDO/UEITA/047/2008 ante la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas UEITA, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada; en consecuencia, con fundamento en el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia en términos de su numeral 2º; REQUIÉRASE a AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, para que en el término de tres días, informe a este juzgador las diligencias llevadas a cabo en la averiguación previa de referencia, encaminadas a lograr la localización o paradero de EDMUNDO REYES AMAYA ó ANDRÉS REYES AMAYA y de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ ó RAYMUNDO RIVERA BRAVO ó ANTONIO MONTAÑO TORRES; apercibido que de no cumplir con lo solicitado, se le impondrá una medida de apremio, consistente en multa que va de cincuenta a mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de conformidad con la fracción I del artículo 237 y 259 de la Ley de Amparo vigente.

El anterior requerimiento se realiza directamente al PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA tomado en consideración que las promoventes de amparo señalaron como acto reclamado la desaparición forzada de EDMUNDO REYES AMAYA ó ANDRÉS REYES AMAYA y de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ ó RAYMUNDO RIVERA BRAVO ó ANTONIO MONTAÑO TORRES, el cual, configura un crimen de lesa humanidad que gravemente los derechos inderogables del ser humano.

Ahora bien, una vez que el citado PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA, cumple con lo requerido en el presente proveído, acuérdese lo conducente respecto a las diversas diligencias solicitadas por el promovente.

NOTIFÍQUESE.

Lo provee y firma, el Juez Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, licenciado FRANCISCO JAVIER SARABIA ASCENCIO, quien actúa con su secretario, licenciado Adrián Echeverría Flores, quien autoriza y da fe."

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL D. F.

LIC. ADRIÁN ECHEVERRÍA FLORES



DE DERECHOS HUMANOS
ELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
AZADA DE BÚSQUEDA Y
DESAPARECIDOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REQUERIMIENTO
27 Feb 2014

10.45

DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN MATERIA DE
INVESTIGACIÓN
TRÁFICO DE ARMAS

12.30

DE LA REPÚBLICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
DE BÚSQUEDA Y
DESAPARECIDOS

37-01-0254
37-01-0254

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada



Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

174 [Redacted]

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

En la Ciudad de México, Distrito Federal a seis de marzo de dos mil catorce.

VISTO el estado que guarda la presente averiguación previa de la que se desprende que para la debida integración de la misma es necesario localizar y presentar a los CC. EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRES REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES; por lo que en vía de Recordatorio gírese nuevamente atento oficio al Comisario General Vidal DíazLeal Ochoa, Titular de la Policía Federal Ministerial de la Procuraduría General de la República y al Comisario General Daniel Canales Mena, Titular de la División de Investigación de la Policía Federal.

Por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 16, 17, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales en relación con el artículo 4, 22 fracción I, inciso b), 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 30 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se.

ACUERDA

ÚNICO.- Gírese en VIA DE RECORDATORIO atento oficio Comisario General Vidal DíazLeal Ochoa, Titular de la Policía Federal Ministerial de la Procuraduría General de la República y al Comisario General Daniel Canales Mena, Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, a efecto de que comparezcan ante esta Representación Social de la Federación, a fin de que se avoquen a la localización y presentación de los CC. EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRES REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el Licenciado HIBERT CASTRO ARENAS, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

[Handwritten signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

KAREN VIRIDIANA GAONA CISNEROS

MARTHA ELOINA CHÁVEZ POSADA



LA REPÚBLICA MEXICANA... DE LOS DERECHOS HUMANOS... SERVICIOS A LA... BÚSQUEDA DE... PECIDAS

Oficio No.: SEIDO/UEITA/3195/2014.
EXPEDIENTE: A P. PGR/SEIDO/UEITA/047/2008.
ASUNTO: RECORDATORIO.

MÉXICO, D. F., 07 DE MARZO DE 2014.

COMISARIO GENERAL VIDAL DIAZLEAL OCHOA,
TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

AT'N.
COSME SAN ROMÁN MARTÍNEZ,
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN.
EN APOYO A MANDAMIENTOS.

En relación a mi diverso número PGR/SEIDO/UEITA/15908/2013 de fecha dos de octubre del dos mil trece y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º 8º y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracción II y XI, 3º fracciones II, IV y XI, 125, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, apartado A), subincisos b) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 30 de su Reglamento, solicito a Usted de nueva cuenta, a efecto de que en auxilio de esta Autoridad Ministerial, designe elementos a su digno cargo, a fin de que se avoquen a la localización y presentación de las personas que responden a los nombres de **Edmundo Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo o Antonio Montaña Torres**, con la finalidad de comparecer ante esta Representación Social de la Federación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

LIC. HIBERT CASTRO ARENAS.

C. c. p. Mtro. Amando López Hernández.- Encargado del Despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.- Presente.- Para su superior conocimiento.

RECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
LIBERTAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
DE DERECHOS HUMANOS
LITO Y SERVICIOS A LA
LIBERTAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIA DE PARTES

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

2014 MAR 10 10:03 27

COMUNICACIÓN
REFORMA 21-213 PB
RECEPCION

Oficio No.: SEIDO/UEITA/3196/2014.
EXPEDIENTE: A P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

MÉXICO, D. F., 07 DE MARZO DE 2014.

COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
P R E S E N T E:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 30 fracción I de su Reglamento, le solicito de la manera más atenta y respetuosa, gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que informe a esta Autoridad con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL**, si en su base de datos o registros, al día de la fecha, cuenta con antecedentes de las siguientes personas **Edmundo Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo o Antonio Montaña Torres**

Acorde a lo anterior la documentación deberá ser enviada ante las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en Avenida Reforma número 75, Delegación Cuauhtémoc, colonia Guerrero, C.P. 06300 México, Distrito Federal con número telefónico 53463864 ext. 8283.

Sin más por el momento hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN."
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

LIC. HIBERT CASTRO ARENAS.

C.c. p. Mtro. Amando López Hernández.- Encargado del Despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.- Presente.- Para su superior conocimiento.

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

EXP: A.P./PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

OFICIO: PGR/SEIDO/UEITA/3197/2014.

ASUNTO: ORDEN DE LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

México, Distrito Federal; a 07 de marzo de 2014.

RECIBIDO
1600

COMISARIO GENERAL
C. DANIEL CANALES MENA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE LA POLICÍA FEDERAL.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado dentro de los autos de la averiguación previa al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º 8º y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracción I y XI, 3º fracciones II, IV y XI, 125, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; en concatenación directa con los numerales 2 fracciones IV, IX, de la Ley de la Policía Federal y 4º fracción I, apartado A, subincisos b) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 2 fracciones III y XIV, 30 de su Reglamento y en relación a mi diverso número PGR/SEIDO/UEITA/15909/2013 de fecha dos de octubre de dos mil trece, por medio del cual esta autoridad solicito a usted, a efecto de que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, designara elementos a su digno cargo para que se avocaran a la LOCALIZACIÓN y PRESENTACIÓN de las personas que responden a los nombres de Edmundo Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo o Antonio Montaña Torres, a fin de comparecer ante esta Representación Social de la Federación; siendo que derivado a dicho requerimiento ministerial, recayó informe policial parcial numero PF/DINV/CITO/DGOT/G05/0136/2013 de fecha 26 de noviembre de dos mil trece, signado por José Alberto Morales Bautista, Suboficial de la Policía Federal.

En virtud de lo antes expuesto, solicito a usted de la manera más atenta y respetuosa, informe en calidad de URGENTE y CONFIDENCIAL sobre la continuidad, desarrollo y resultados obtenidos respecto de las acciones encaminadas a la localización y presentación de los C.C. Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo o Antonio Montaña Torres.

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

LIC. HIBERT CASTRO ARENAS.

C. c. p. Mtro. Amando López Hernández.- Encargado del Despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.- Presente.- Para su superior conocimiento.

Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero,
Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300
Tel.: (55) 53 46 38 64. www.pgr.gob.mx



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, a **catorce de febrero de dos mil catorce:**

TENGASE por recibido en la fecha indicada el **Oficio número 98/2014**, suscrito por el licenciado Licenciado Samuel Alfonso Castellanos Piñón, Fiscal de Investigaciones en Delitos de Trascendencia Social de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca; mediante el cual solicita se informe si dentro de la Averiguación Previa en que se actúa existen declaraciones de la Licenciada Rosa Lizbeth Caña Cadeza, quien fuera Procuradora General de Justicia del Estado de Oaxaca.

--- Por lo cual y con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21, párrafo primero, 102, apartado "A", de la Constitución General de la República; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, 113, 168, 180 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción II y 30, de su Reglamento; es de acordarse y se.

ACUERDA

--- **UNICO.**- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma la **Licenciado HIBERT CASTRO ARENAS**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo lo actuado.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. MARTHA ELOINA CHAVEZ POSADA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. KAREN VIRIDIANA GAONA CISNEROS

RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
D.

DE BÚSQUEDA Y

DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
MUNIDAD.
LIZADA DE BÚSQUEDA Y
DESAPARECIDOS

179
189

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 7428

No Referencia: MEXPOST EE810004485MX

Fecha de recepción:	14/02/2014 11:36:08	Fecha Docto:	14/02/2014	Fecha termino:	18/02/2014
Destinatario:	Lic. AMANDO LOPEZ HERNANDEZ - ENCARGADO DE LA UNIDAD - UEITTA - Lic. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ - ENCARGADO DE LA UNIDAD - UEIDMS -				
Remitente:	Lic. SAMUEL ALFONZO CASTELLANOS PIÑÓN - FISCAL - FISCALIA DE TRASCENDENCIA SOCIAL				
Entidad:	OAXACA				

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
<p>OFICIO 98/2014 DEL FISCAL DE INVESTIGACIONES EN DELITOS DE TRASCENDENCIA SOCIAL, POR EL QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE AV. PREVIA 23/FIDTS/2011, INICIADA CON MOTIVO DEL HOMICIDIO EN AGRAVIO DE LORENZO SAMPABLO CERVANTES; TOMANDO EN CONSIDERACION LA PETICION DE LA PARTE OFENDIDA QUIEN MEDIANTE PROMOCION REFIRIO QUE EN LOS AUTOS DE LAS INDAGATORIAS PGR/SIEDO/UEITTA/047/08 Y PGR/SIEDO/UEIS/208/2007, SOLICITA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE Y POR QUINTUPLICADO, INFORME LA EXISTENCIA DE LAS DECLARACIONES DE LA LICENCIADA ROSA LIZBETH CAÑA CADEZA, QUIEN FUERA PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA Y EN CASO AFIRMATIVO, SE REMITA COPIA CERTIFICADA DE LAS MISMAS.</p>			

Instrucciones:	Tramite: ATENCIÓN URGENTE (AL DÍA SIGUIENTE DE SU RECEPCIÓN)
<p>PARA SU ATENCION Y EFECTOS PROCEDENTES, INFORMANDO EL TRAMITE EFECTUADO AL RESPECTO.</p>	

FIRMA OAXACA



SOG

14/02/2014

SEIDO/DGACA/FO/002-4

PUBLICA
 RECHOS HUMANOS
 Y SERVICIOS A LA
 BÚSQUEDA DE
 RECIBOS


 DE DERECHOS HUMANOS
 DELITO Y SERVICIOS A LA
 COMUNIDAD.
 ALIZADA DE BÚSQUEDA DE
 S DESAPARECIDAS



"2014, 20 AÑOS DE ACCION CONTRA EL VIH SIDA EN OAXACA"

190

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE OAXACA.
SECCION: FISCALIA DE INVESTIGACIONES EN DELITOS DE
TRASCENDENCIA SOCIAL.
OFICIO NÚMERO: 98/2014.
EXPEDIENTE: AV. PREVIA 23/FIDTS/2011

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; 08 de febrero del 2014.

LIC. RODRIGO ARCHUNDIA BARRIENTOS.
SUBPROCURADOR ESPECIALIZADO EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Distinguido Señor Subprocurador:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa de número al rubro indicado, por este conducto me permito hacer de su conocimiento que con motivo de los hechos ocurridos durante el conflicto político social suscitado durante los meses de junio del año dos mil seis a julio del año dos mil siete en esta entidad federativa, mediante acuerdo de fecha dieciocho de febrero del año dos mil once el Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del estado de Oaxaca, ordenó la creación de la Fiscalía de Investigaciones en Delitos de Trascendencia Social, misma que tiene como objetivos la investigación de aquellos hechos presumiblemente constitutivos de delitos, que por la trascendencia y conmoción social afectaron gravemente el entramado social que conforma la entidad oaxaqueña, de manera primaria la investigación de los homicidios cometidos contra identificados actores sociales y políticos de esta entidad; objetivos encaminados a lograr una reconciliación que abone a la justicia y fortalezca las instituciones de seguridad pública, de procuración y administración de Justicia.

Por tanto, toda vez que en esta Fiscalía de Investigaciones en Delitos de Trascendencia Social se lleva el trámite de la averiguación previa de número al rubro indicado, iniciada con motivo del delito de HOMICIDIO cometido en agravio de quien respondió al nombre de LORENZO SAMPABLO CERVANTES, quien perdió la vida en la madrugada del día veintidós de agosto del año dos mil seis, durante la implementación del operativo denominado "limpieza de calles" por parte de diversas corporaciones policiales del estado de Oaxaca; y tomando en consideración la petición de la parte ofendida quien mediante promoción refirió que en los autos de las indagatorias PGR/SIEDO/UEITTA/047/08 y PGR/SIEDO/UEIS/208/2007, radicadas en esa

¹Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado, el día veintiuno de marzo de dos mil once.
"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

"Fiscalía de Investigaciones en Delitos de Trascendencia Social" | Privada 21 de Marzo 208, Col. Unión y Progreso, Oaxaca de Juárez, Oax. | C.P. 68050 | (951) 132 85 03 | fidets@live.com

www.pgjoaxaca.gob.mx

AL DE LA REPÚBLICA
MEXICANOS
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
AD.
DE BÚSQUEDA D
PARECIDAS

BLICA
A DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
OMUNIDAD.
ALIZADA DE BÚSQUEDA
S DESAPARECIDAS



"2014, 20 AÑOS DE ACCION CONTRA EL VIH SIDA EN OAXACA"

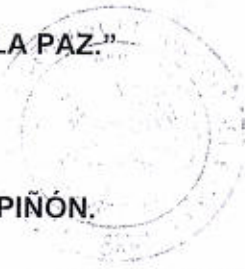
Subprocuraduría a su digno cargo, obran las declaraciones de la Licenciada ROSA LIZBETH CAÑA CADEZA, quien fuera Procuradora General de Justicia del Estado en ese periodo, relativas a las caravanas de la muerte y los operativos de "limpieza de calles" implementados en diversas partes de la ciudad capital; por este conducto atentamente le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad posible y por quintuplicado, informe la existencia de las declaraciones de la persona mencionada dentro de los autos de las averiguaciones previas referidas; en caso afirmativo, se sirva remitir copias debidamente certificadas de las mismas.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los artículos 1º primer y tercer párrafo, 20 apartado C, y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 95 último párrafo y 115 de la Constitución local; 1 fracción I; 59 Bis y 68 del Código de Procedimientos Penales Vigente en la región del Estado; Quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca en relación con los artículos 2, 49 tercer y cuarto párrafo, 51 y 105 fracción I de la Ley Orgánica similar de mil novecientos ochenta y tres; artículos 2.1 y 6.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; clausula sexta fracción IV, V y XI del convenio de colaboración que celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados integrantes de la Federación, suscrito el veinticuatro de Noviembre de dos mil once y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintitrés de noviembre de dos mil doce; de forma orientadora las directrices 4, 11, 12 y 23 de las Directrices sobre la función de los Fiscales Aprobadas por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente celebrado en el año mil novecientos noventa; Principios 1, 2, 4, 5, 16 y 19 del Conjunto de Principios actualizado para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos mediante la lucha contra la impunidad, aprobado el ocho de febrero de dos mil cinco por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Sin otro particular de momento, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."
EL FISCAL DE INVESTIGACIONES EN
DELITOS DE TRASCENDENCIA SOCIAL

LIC. SAMUEL ALFONSO CASTELLANOS PIÑÓN.



SMP/ccjd.

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

"Fiscalía de Investigaciones en Delitos de Trascendencia Social" | Privada 21 de Marzo 208, Col. Unión y Progreso, Oaxaca de Juárez, Oax.|C.P.68050| (951)132 85 03| fidets@live.com

SUBPROCURADUR
PREVENCIÓN DEL
FISCALÍA ESPECIAL
PERSONA



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA
FISCALÍA ESPECIALIDAD PERSONAS FISICAS

191

181

EXPEDIENTE: A P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

JUICIO DE AMPARO: 942/2013-2.

OFICIO: SEIDO/UEITA/3198/2014.

ASUNTO: SE INFORMA.

México, Distrito Federal, a 10 de marzo de 2014.

JUEZ CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN
MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E

Para los efectos legales correspondientes y con fundamento en lo previsto por los artículo 21, párrafo primero y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, fracción I, 3º, 7º, y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º Fracción I, 2º fracción II, 113, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 3 inciso F) fracción II y 30 de su Reglamento, me permito dar debido cumplimiento al requerimiento realizado al Procurador General de la República, mediante oficio 1494 de fecha veintiséis de febrero del presente año, por medio del cual solicita se informe las diligencias llevadas a cabo en la Averiguación Previa citada al rubro, encaminadas a lograr la localización y comparecencia de las personas que responden a los nombres de **Edmundo Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo o Antonio Montaña Torres**, en ese sentido, me permito informar a Usted que esta Representación Social de la Federación recibió el oficio **CSCR/3392/2013**, de fecha nueve de octubre de dos mil trece, signado por el Lic. Horacio Loza Hernández, Coordinación Zona Centro, asimismo el informe policial parcial con número de oficio **PF/DINV/CITO/DGOT/G05/0136/2013**, de fecha veintiséis de noviembre del dos mil trece, signado por el Suboficial Morales Bautista José Alberto, adscrito a la División de Investigación de la Policía Federal, por otra parte se giraron los oficios **PGR/SEIDO/UEITA/3197/2014**, Titular de la División de Investigación de la Policía Federal; **PGR/SEIDO/UEITA/3195/2014**, Comisario General Vidal Diazleal Ochoa, Titular de la Policía Federal Ministerial, con la finalidad de realizar la localización y presentación de los sujetos del caso que nos ocupa y **PGR/SEIDO/UEITA/3196/2014**, dirigido al **Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Procuraduría General de la República**, con la finalidad de obtener antecedentes al día de la fecha de las personas señaladas con antelación.

Por lo anterior, se remite copia debidamente certificada de lo antes mencionado.

Finalmente se solicita a usted C. Juez, deje insubsistente el requerimiento realizado al Procurador General de la República mediante oficio 1494.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

LIC. HIBERT CASTRO ARENAS.



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

C. p. Mtro. Amando López Hernández.- Encargado del Despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.- Presente.- Para su superior conocimiento.

Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primera Piso, Col. Guerrero,
Deleg. Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06300
Tel.: (55) 53 46 38 64 www.pgr.gob.mx

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, a **veinticinco de marzo del dos mil catorce:**-----

--- **TENGASE** por recibido en la fecha indicada el **Oficio número CSCR/890/2013**, suscrito por el licenciado Horacio Loza Hernandez, Coordinador Zona Centro, adscrito a la Coordinación de Supervisión y Control Regional, mediante el cual informa que **NO se encontraron antecedentes en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos y Amparo**, respecto de las personas solicitadas respecto de la persona solicitada.-----

--- Por lo cual y con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21, párrafo primero, 102, apartado "A", de la Constitución General de la República; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, 113, 168, 180 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción II y 30, de su Reglamento; es de acordarse y se.-----

ACUERDA

--- **UNICO.**- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma la **Licenciado HIBERT CASTRO ARENAS**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo lo actuado.-----

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. MARTHA ELOINA CHAVEZ POSADA

LIC. KAREN VIRIDIANA GAONA CISNEROS



RECHOS HUMANO.
(SERVICIOS A LA
)
E BÚSQUEDA DE
RECINAS



- 28 183

México, D.F., a 24 de marzo de 2014

OFICIO No. CSCR/890/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

LIC. HIBERT CASTRO ARENAS.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.
P R E S E N T E.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 10 6, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, del C. Procurador General de la República y en atención a su oficio SEIDO/UEITA/3196/2014 relacionado con la A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008. Por el que solicita se informe si en las bases de datos o registros se cuenta con antecedentes respecto de EDMUNDO REYES AMAYA o ANDRES REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO o ANTONIO MONTAÑO TORRES.

Al respecto, hago de su conocimiento que derivado de lo reportado por las 32 Delegaciones de la Procuraduría General de la República a la fecha, **no se encontraron antecedentes en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos y Amparo, respecto de las personas citadas con anterioridad.** Así mismo, solicito de la manera más atenta que la información que se anexa al presente, en todo momento se dé un trato de CONFIDENCIAL, salvaguardando la secrecía de la misma bajo su más estricta responsabilidad tomando las medidas pertinentes que considere necesarias para utilizarla únicamente en la indagatoria de mérito en la que actúa conforme a la Ley y normatividad aplicable.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

LIC. HORACIO LOZA HERNÁNDEZ
COORDINACIÓN ZONA CENTRO.

C.C.P. Mtro. Anselmo Mauro Jiménez Cruz.- Coordinador de Supervisión y Control Regional. Para su superior conocimiento. Presente.

Folio 574

Av. Paseo de la Reforma No. 14243, piso 9º, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.
Tels. (52) 55 33 46 000, ext. 0383 y 1542 www.pgr.gob.mx



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANIA
DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

DE DERECHOS HUMANOS
TUTELA Y SERVICIOS A LA

DESAPARECIDAS



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

199
484

Cuaderno de Varios TU/2014
Oficio: SEIDO/UEITA/TU/935/2014

ASUNTO: Se solicita información y constancias.
México, Distrito Federal a 31 de marzo del 2014

Licenciado Hibert Castro Arenas
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo,
Acopio y Tráfico de Armas
PRESENTE.

En atención al contenido de los oficios PGJE/FIDTS/236/2014 y PGJE/FIDTS/249/2014, emanados de la averiguación previa 23/FIDTS/2011, del índice de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, y teniendo como referencia la indagatoria AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, le solicito que con carácter de URGENTE, informe por quintuplicado:

(...)
si obran las declaraciones de la Licenciada ROSA LIZBETH CAÑA CADEZA, quien fuera Procuradora General de Justicia del Estado en el periodo señalado (2006), en las que hizo referencia "a las caravanas de la muerte" y los operativos de "limpieza de calles" implementados en diversas partes de la ciudad capital. En caso afirmativo, remita copia certificada de dichos autos y/o replica certificada del material probatorio en que se haya hecho constar sus declaraciones.

(...)

Atento a lo anterior, se requiere **remita al suscrito**, la información y de proceder, las constancias señaladas, también por quintuplicado, bajo el entendido que deberá desahogarlo con carácter de URGENTE.

Extendiéndole un cordial saludo quedo de Usted.

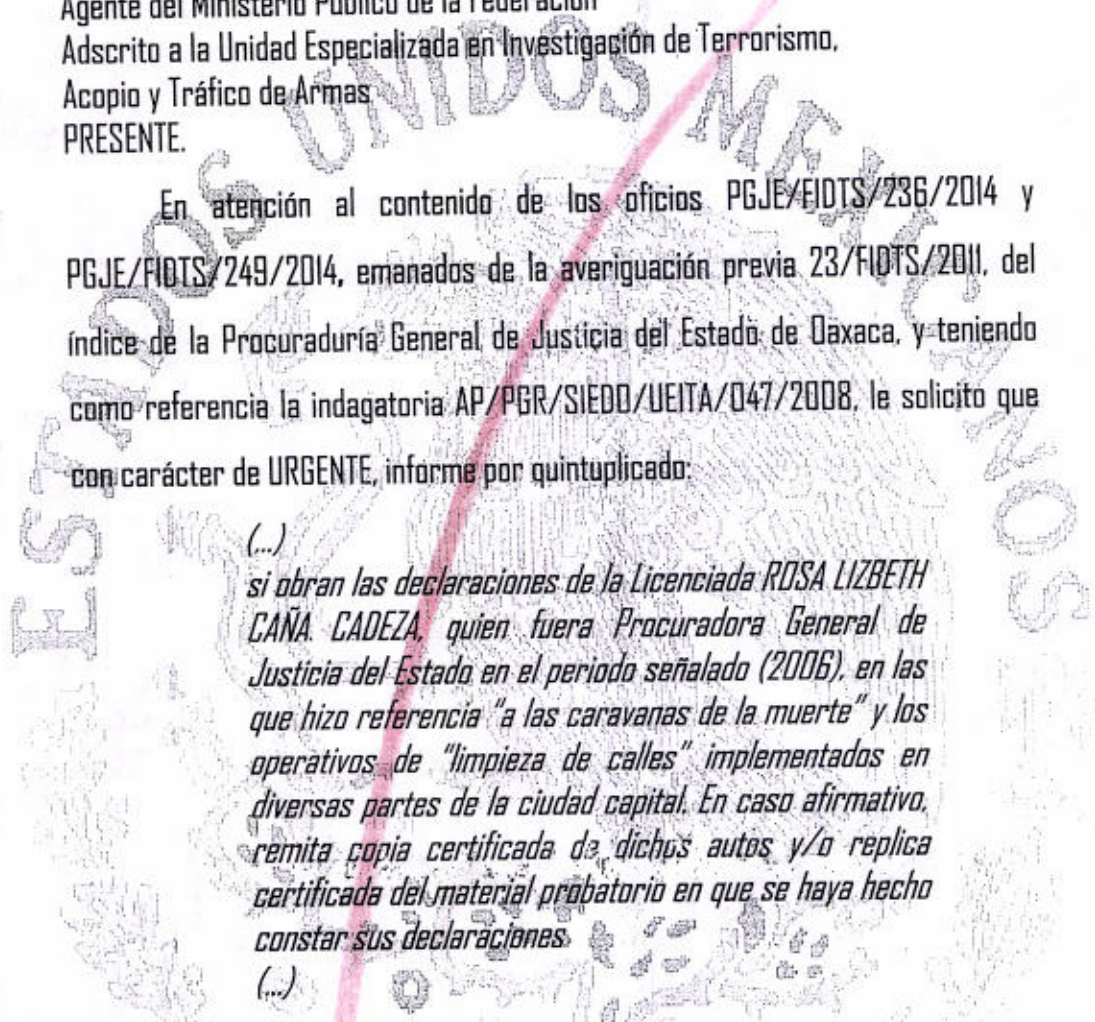
ATENTAMENTE

Maestro Amando López Hernández

Coordinador General encargado de Unidad,
con fundamento en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y artículo 137 párrafo III de su Reglamento

C.c.p. **Mtro. Rodrigo Archundia Barrientos**, Titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. PRESENTE.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN Y TRÁFICO DE ARMAS



DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE ARMAS RECIBIDAS



"2014, 20 AÑOS DE ACCION CONTRA EL VIH SIDA EN OAXACA"

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE OAXACA.
SECCION: FISCALIA DE INVESTIGACIONES EN DELITOS DE
TRASCENDENCIA SOCIAL.
OFICIO NÚMERO: PGJE/FIDTS/249/2014.
EXPEDIENTE: AV. PREVIA 23/FIDTS/2011

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; 13 de marzo del 2014.

LIC. RODRIGO ARCHUNDIA BARRIENTOS.
SUBPROCURADOR ESPECIALIZADO EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Distinguido Señor Subprocurador:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa de número al rubro indicado, y tomando en consideración el contenido del oficio número SEIDO/UEIDMS/TU/0267/2014 de fecha diecisiete de febrero del año en curso, firmado por el Licenciado GUALBERTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ, encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Procuraduría General de la República, por medio del cual, en respuesta a la solicitud de colaboración por parte de esta autoridad ministerial respecto a la existencia dentro de los autos de las averiguaciones previas PGR/SIEDO/UEITTA/047/08 y PGR/SIEDO/UEIS/208/2007, radicadas en esa Subprocuraduría a su digno cargo, de las declaraciones de la Licenciada ROSA LIZBETH CAÑA CADEZA, quien fuera Procuradora General de Justicia del Estado en el año dos mil seis, relativas a las caravanas de la muerte y los operativos de "limpieza de calles" implementados en diversas partes de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; informó que la averiguación previa número que PGR/SIEDO/UEIS/208/2007 fue remitida por incompetencia en fecha siete de mayo de dos mil ocho a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas; sin que refiera si la información solicitada obra en autos de la indagatoria PGR/SIEDO/UEITTA/047/08; con la finalidad de dar continuidad a la investigación de los hechos, por este conducto atentamente le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que informe a la mayor brevedad posible respecto a si la información solicitada obra dentro de la averiguación previa número PGR/SIEDO/UEITTA/047/08. En caso afirmativo, remita copia certificada de dichos autos y/o replica certificada del material probatorio en que se haya hecho constar sus declaraciones.

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

FISCALIA DE INVESTIGACIONES
EN DELITOS DE
TRASCENDENCIA SOCIAL

"Fiscalía de Investigaciones en Delitos de Trascendencia Social" | Privada 21 de Marzo 208, Col. Unión y Progreso, Oaxaca de Juárez,
Oax. | C.P. 68050 | (951) 132 85 03 | fidts@live.com

www.pgjoaxaca.gob.mx

DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS



"2014, 20 AÑOS DE ACCION CONTRA EL VIH SIDA EN OAXACA"

Fundo mi petición en lo dispuesto por los artículos 1º primer y tercer párrafo, 20 apartado C, y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 95 último párrafo y 115 de la Constitución local; 1 fracción I; 59 Bis y 68 del Código de Procedimientos Penales Vigente en la región del Estado; Quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca en relación con los artículos 2, 49 tercer y cuarto párrafo, 51 y 105 fracción I de la Ley Orgánica similar de mil novecientos ochenta y tres; artículos 2.1 y 6.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; cláusula sexta fracción IV, V y XI del convenio de colaboración que celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados integrantes de la Federación, suscrito el veinticuatro de Noviembre de dos mil once y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintitrés de noviembre de dos mil doce; de forma orientadora las directrices 4, 11, 12 y 23 de las Directrices sobre la función de los Fiscales Aprobadas por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente celebrado en el año mil novecientos noventa; Principios 1, 2, 4, 5, 16 y 19 del Conjunto de Principios actualizado para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos mediante la lucha contra la impunidad, aprobado el ocho de febrero de dos mil cinco por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Sin otro particular de momento, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.



ATENAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."
EL FISCAL DE INVESTIGACIONES EN
DELITOS DE TRASCENDENCIA SOCIAL

LIC. SAMUEL ALFONSO CASTELLANOS PIÑÓN.

FISCALÍA DE INVESTIGACIONES
EN DELITOS DE
TRASCENDENCIA SOCIAL

*SACP/ccjd.

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

"Fiscalía de Investigaciones en Delitos de Trascendencia Social" | Privada 21 de Marzo 208, Col. Unión y Progreso, Oaxaca de Juárez,
Oax. | C.P. 68050 | (951) 132 85 03 | fidets@live.com

www.pgjoaxaca.gob.mx

SUBPROCURADURÍA
PREVENCIÓN DEL
CC
FISCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA
SUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUNICACIÓN
FISCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS DESAJUSTADAS



Procuraduría
General de
Justicia

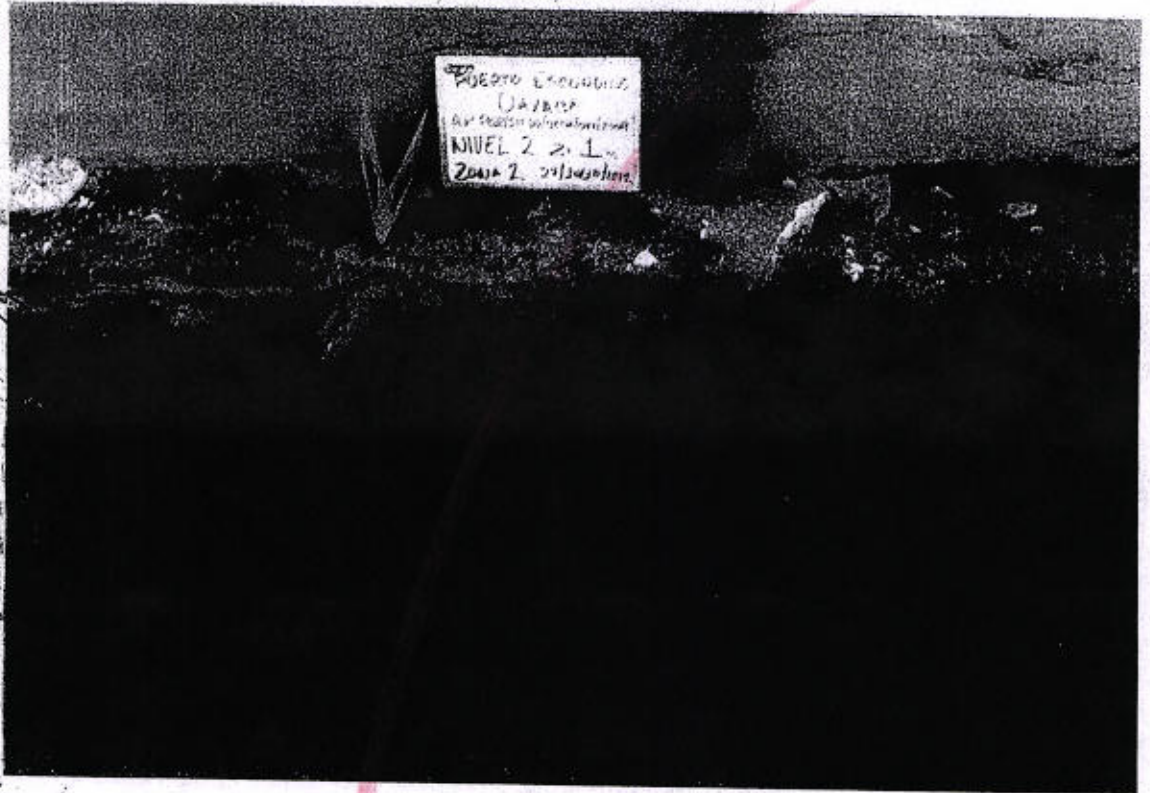
2010-2016

OAXACA

SECCION:	SERVICIOS PERICIALES
NUMERO:	CRIM/2012/06
CUADERNO COLABORACIÓN:	DE 02/2012 SUBPROCURADURIA GENERAL ZONA NORTE
ASUNTO:	SE RINDE SECUENCIA FOTOGRAFICA
FECHA:	27-JULIO-2012



~~006~~ 196



INVESTIGACION
DE TRAFICO DE JUVENES

PROCURADURIA
REGIONAL
SUBDIRECCION
DE INVESTIGACIONES
DE LA ZONA NORTE
SPECIALIZADA EN
DELITOS DE TRAFICO DE
JUVENES

90. FOTOGRAFIA GENERAL DEL PERFIL SUR, EN SU SEGUNDO NIVEL DE EXCAVACIÓN DE LA ZONA 2, LAPIDA DE "CLARA SANCHEZ", VISTA DE NORTE A SUR.

DE LA REPUBLICA
MEXICANA

DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDOS

DE LA REPUBLICA
MEXICANA

DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDOS



Procuraduría General de Justicia

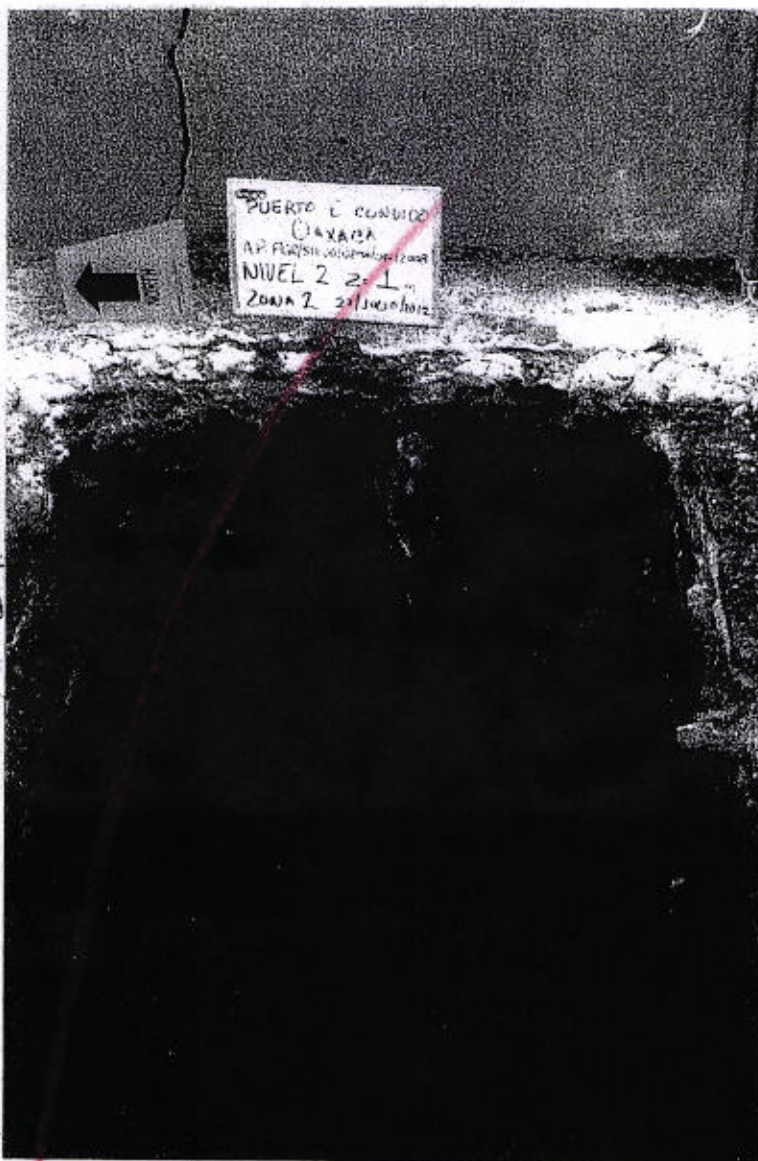
2010-2016

OAXACA

SECCION:	SERVICIOS PERICIALES
NUMERO:	CRIM2012/06
CUADERNO COLABORACIÓN:	DE 02/2012 SUBPROCURADURIA GENERAL ZONA NORTE
ASUNTO:	SE RINDE SECUENCIA FOTOGRAFICA
FECHA:	27-JULIO-2012

007

199



LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA UADA EN INVESTIGACION Y TRAFICO DE ARMAS



LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA UADA EN INVESTIGACION Y TRAFICO DE ARMAS



ERCA DEL MINISTERIO PUP... ADSORITO A LA... PROCURADURIA

91. FOTOGRAFIA GENERAL DEL PERFIL ORIENTE, EN SU SEGUNDO NIVEL DE EXCAVACION EN LA ZONA 2, LAPIDA DE "CLARA SANCHEZ", VISTA DE PONIENTE A ORIENTE.



URIA DE DERECHOS HUMANOS DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. CIALIZADA DE BÚSQUEDA DE... AS DESAPARECIDAS

DE LA REPUBLICA

CHOS HUMANOS SERVICIOS A LA

BÚSQUEDA DE... ECIDAS